

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1005.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y orden de 1.º de Abril de 1870, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

| ESCUELAS. | Dotacion. Pesetas. |
|-----------|-----------------------|
|-----------|-----------------------|

Elemental completa de niños.

Alaró (sustitución)..... 550

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y Autoridad que les expidió el Título profesional ó documento equivalente, ó en defecto de aquél, que les han sido aprobados los ejer-

cicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de dicho Título; así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que hubiesen tal vez desempeñado, expresando en estos casos qué Autoridad los nombró y admitió la dimisión de sus cargos, si hubieren servido escuela, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 15 de Mayo de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Adolfo Blanch.

Núm. 1006.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la rectificación de la Bajada del Rosario, conforme á las líneas aprobadas en los planos que están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, para que las personas á quienes dicha rectificación pueda perjudicar, presenten, dentro el término de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Tarragona 13 de Mayo de 1885.—Antonio Malet.

Núm. 1007.

No habiendo podido tener efecto la subasta para el arriendo de la privativa de colocar sillas en los paseos públicos de esta Ciudad, señalada para el día 12 del que cursa, por falta de licitadores; el día 27 del corriente, á las once en punto de la mañana, se procederá en las Casas Consistoriales á nueva

subasta para la adjudicación de dicha privativa por seis años, prorrogables por uno más, debiendo satisfacerse por el arriendo 100 pesetas anuales en la forma que establece el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarragona 16 de Mayo de 1885.—Antonio Malet.

Núm. 1008.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta municipal, el arriendo en pública subasta de los derechos de madero legalmente establecidos para el próximo año económico de 1885 á 86, se convoca por medio del presente á todos los que deseen tomar parte en la expresada subasta, que tendrá lugar el día 17 de los corrientes, en la Casa Capitular, de once á doce de la mañana; y caso que no dé resultado la misma, se verificará otra y última el día 24 del propio mes, en la misma hora y lugar que la anterior.

Alforja 13 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Miguel Saludes.

Núm. 1009.

D. Miguel Pardell Alabart, Alcalde constitucional de la villa de Flix. Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia acordó enagenar en pública subasta dos trozos de terreno sobrante de la vía pública, cuyas circunstancias del terreno que se ha de subastar son las siguientes:

Trozo 1.º—Está situado en esta villa, calle del Viento; tiene una superficie de noventa metros cuadrados; linda por delante con dicha calle, á cuya alineación deberá sujetarse la edificación; por la derecha, mirando á la calle, con

terreno sobrante de la vía pública, y que se saca también á subasta; por la izquierda con casa de don José Oriol Larrosa, y por la espalda con parcelas; valorado por peritos en sesenta pesetas.

Trozo 2.º—Está situado en la misma calle, tiene la misma superficie, sujeta la edificación á las mismas condiciones; linda por la derecha y espalda con parcelas, y por la izquierda con el trozo descrito anteriormente; tasado por los mismos peritos en sesenta pesetas.

La subasta tendrá efecto de once á doce de la mañana, el día 31 de los corrientes, frente la Casa Consistorial, y bajo las condiciones que se expresan en el expediente abierto al efecto, el cual está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para el que quiera enterarse.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Flix 13 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Miguel Pardell.—P. A. D. A.—Francisco Monteverde, Secretario.

Núm. 1010.

Don José Olivé y Roig, Alcalde constitucional de Cornudella.

Hago saber: Que habiendo formado la Junta pericial y aprobado el Ayuntamiento de mi presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial y sus recargos para el próximo año económico de 1885-86, se expone al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinar sus partidas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes dentro de dicho plazo, pa-

